



18
0

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **275**, literalmente dice:

“Se considera expediente **núm. 16/2010** de Contratación, relativo a **contrato menor de servicios para la realización de proyecto técnico del nuevo Centro Proceso de Datos a instalar en el Complejo Administrativo de los Mondragones, edificio B**, en el que consta Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada, de fecha 12 de febrero de 2010, que textualmente dice:

“Visto el expediente de referencia, el informe emitido por el Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94.1, 95 y 122. 3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, DISPONGO:

***PRIMERO.-** Adjudicar, mediante contrato menor de servicios, la realización del proyecto técnico del nuevo Centro de Proceso de Datos a instalar en el Complejo Administrativo de los Mondragones, edificio B, a la empresa GESAB S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 7.500,00 €, que se incrementa en 1.200,00 €, correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (8.700,00 €).*

***SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 607 92006 22706 denominada Servicios Profesionales Centro de Informática, del presupuesto de 2010.*

***TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”*

A tenor de lo dispuesto en el mismo, y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de fecha 12 de febrero de 2010 relativo al contrato menor de servicios para la realización del proyecto técnico del nuevo Centro de Proceso de Datos a instalar en el Complejo Administrativo de los Mondragones, edificio B, a realizar por la empresa GESAB S.A.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintitrés de febrero de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

